



PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

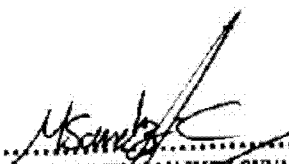
4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por SANCHEZ CUYA, MARIA DEL CARMEN, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 10:44:30 am horas del día de 11 de julio del año 2022


.....
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CUYA
Cajero - Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11322267

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS.
RUBRO : CONSTITUCIÓN DE SUCURSALES.
A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/10/2001 y por ESCRITURA ACLARATORIA del 25/10/2001 otorgada ante NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO en la ciudad de LIMA y Por ESCRITURA PUBLICA del 12/09/2001 otorgada ante Notario Manuel Clavero Blanc en la Ciudad de Madrid en la que se encuentra inserto el Acuerdo del Consejo de Administración del 10/09/2001 de la Sociedad Técnicas y Proyectos S.A. (Sociedad constituida en España); debidamente legalizado por el Consulado General del Perú Madrid - España el 17/09/2001 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 20/09/2001, en el cual se Acordó: La constitución de una Sucursal **DENOMINADA: TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.**

OBJETO: A) La realización de toda clase de estudios y proyectos de urbanismo, Ingeniería en todas sus variantes, arquitectura, socioeconomía y de organización y gestión de empresas; la dirección, control y supervisión de las obras derivadas de los citados estudios y proyectos y de cualesquiera otros realizados por terceros; la realización de toda clase de estudios; proyectos y consultoría realizados con las tecnologías de la información y las comunicaciones; realización de encuestas, inventarios y censos; el diseño, análisis funcional, análisis orgánico, programación y documentación por cuenta propia y ajena de todo tipo de aplicaciones informáticas; realización de proyectos informáticos "llave en mano"; a distribución y comercialización de "Hardware" licencias de "Software" y aplicaciones informáticas; la selección y formación de personal informático; realización de estudios y proyectos de consultoría en economía, gestión y finanzas; realización de estudios y proyectos de consultoría tecnológica, desarrollo territorial sostenible, gestión de la innovación, de marketing, y cualquier otro estudio o proyecto de consultoría en general; la realización de todo tipo de actividades de formación; diseño, realización y edición de todo tipo de publicación; la realización de toda clase de comprar, ventas, inspección y activación de pedidos, relacionados con la ejecución de toda clase de estudios y proyectos anteriormente mencionados, incluidos los servicios de conservación, mantenimiento y operación; y, en suma, toda clase de actividades comerciales o de servicio relacionados con lo anterior, incluidas la realización y entrega de proyectos "llave de manos" y la ejecución de toda clase de obras e instalaciones en general. B) La participación en otras sociedad de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de Capital de las mismas adquisición de ellas por cualquier título.

EL CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: S/. 17,500.00 nuevos soles equivalente aproximadamente a \$. 5,000.00 dólares.

DOMICILIO DE LA SUCURSAL: Lima - Perú.

La sociedad TECNICA Y PROYECTOS, S.A. se somete a las Leyes del Perú para responder por las obligaciones que contraiga la Sucursal en el país.

REPRESENTANTE LEGAL PERMANENTE: D. ALEJANDRO ISMAEL RODRIGUEZ OVIEDO (DNI N° 10007040), quien gozará de las facultades necesarias para obligar a la sociedad, por la operaciones que realice la Sucursal; y de las generales de representación procesal que exigen las disposiciones legales correspondientes. Al término de su representación por cualquier causa, D. ALEJANDRO ISMAEL RODRIGUEZ OVIEDO designará de inmediato, por escrito y con firma notarialmente legalizada, un nuevo Representante Legal Permanente con iguales facultades.

ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11322267

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**

El Representante Legal Permanente, en forma individual, y con su sola firma; gozará de las siguientes facultades: a) Representar a TECNICA Y PROYECTOS SUCURSAL PERÚ, en todos los asuntos, contratos y acuerdos relacionados con su actividad en la República del Perú. b) Expedir la correspondencia de TECNICA Y PROYECTOS SUCURSAL DEL PERÚ mediante cualquier escrito, incluyendo los sistemas de cable, teles, fax, correo electrónico o cualesquiera otros similares. c) Cobrar y recibir adjudicaciones en pago, otorgar cancelaciones y recibir y ordenar pagos. d) Participar en toda clase de Licitaciones y Concursos y Servicios Públicos, de acuerdo con el objeto de la sucursal. e) Comparecer ante cualquier autoridad política, administrativa, municipal y judicial y de otra índole, sin excepción alguna, y ante personas naturales y jurídicas, para presentar toda clase de solicitudes, escritos, y apelaciones y participar en procedimientos judiciales, administrativos, y de cualquier otra naturaleza. f) Actuar como representante legal de TECNICA Y PROYECTOS SUCURSAL PERÚ, en acciones legales, civiles, penales y/o de carácter laboral, con las facultades de representación Judicial que establece el Art. 74° del Código Procesal Civil y con las facultades especiales de demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvencciones, desistirse del Proceso y de la Pretensión, conciliar, transigir y someter a arbitraje cualquier controversia.

Así mismo, se acordó nombrar como **Apoderados** a los Doctores: **D. JORGE BUSTAMANTE ROMERO (DNI N° 08216030)**, y a **D. LUIS TOLA PALACIOS (L.E. N° 07854043)**, a fin de que cualquiera de ellos y con su sola firma, suscriban los documentos públicos o privados necesarios para la constitución de **TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**; y para que actuando conjuntamente con el Representante legal Permanente, **ALEJANDRO - ISMAEL RODRIGUEZ OVIEDO**, puedan ejercitar las siguientes facultades: a) Abrir, cerrar cuentas corrientes y girar cheques contra las mismas. b) Girar, aceptar, endosar, descontar, y renovar letras de cambio, y girar, aceptar, endosar, y renovar vales y pagares. c) Depositar, endosar, y retirar valores en custodia, depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general. d) Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de crédito documentario; celebrar contratos de préstamo o mutuo con o sin garantía. e) Solicitar avales y formar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales, solicitar renovaciones de fianzas; preñar, comprar y vender bienes muebles. f) Firmar, endosar, o renovar contratos mercantiles, endosar conocimientos y, demás documentos de embarque y almacenes generales; contratar seguros y endosar pólizas. g) Alquilar, abrir, manejar, y cerrar cajas de seguridad; celebrar contratos de arrendamiento financiero; celebrar contratos de factoring. h) Celebrar contratos de consorcio o asociación en participación. El título fue presentado el 11/10/01 a las 03:52:27 PM horas, bajo el N° 2001-00189457 del Tomo Diario 0418. Derechos: S/. 142.50 con recibo N°00060190 con recibo N°00064055, LIMA. - 06/11/2001.*

Dña. PATRICIA ROXANA ARQUES COTRINA
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 2



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

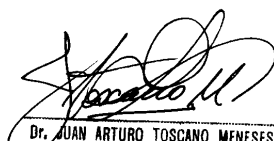
N° Partida: 11322267

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTORGAMIENTO
A 00002

PODER ESPECIAL

Por **Escritura Pública de fecha 05.04.2002** otorgado ante Notario Manuel Clavero Blanc en la ciudad de Madrid, ESPAÑA, se otorga **poderes** a favor de **JOSÉ-MARIA SANCHO SÁNCHEZ** (Pasaporte N° 17832055-V), **ALEJANDRO-ISMAEL RODRÍGUEZ OVIEDO** (D.N.I N° 10007040), **JAVIER MORENO GARCÍA** (Pasaporte N° 504703-Z) y **JORGE BUSTAMANTE ROMERO** (D.N.I N° 08216030), para que, en nombre y representación de la sucursal peruana de la poderdante, puedan: abrir y cerrar cuentas, girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias. Dichas facultades deberán ser ejercitadas por los apoderados: a.- Con su sola firma conjunta el primero, es decir, **JOSÉ-MARIA SANCHO SÁNCHEZ**. b.- Con la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres últimos, es decir: **ALEJANDRO-ISMAEL RODRÍGUEZ OVIEDO**, con **JORGE BUSTAMANTE ROMERO**; **ALEJANDRO-ISMAEL RODRÍGUEZ OVIEDO** con **JAVIER MORENO GARCÍA**; y **JAVIER MORENO GARCÍA** con **JORGE BUSTAMANTE ROMERO**.- Las cuentas bancarias que dicha sucursal tiene abiertas en el BBVA - Banco Continental, oficina principal, en Lima Perú, son las siguientes: CCC. 0011 0910 0100092465 72, moneda dólares US; CCC. 0011 0910 0100092481 79, moneda nuevos soles.- Escritura pública legalizada con fecha 16.04.2002 por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y por el Consulado General del Perú en Madrid, España el 12.04.2002. El título fue presentado el 23/04/02 a las 15:29:56 horas, bajo el N° 2002-00075281 del Tomo Diario 0424. Derechos : S/. 176.00 con recibo N°00021741 con recibo N°00023277. LIMA, 06/05/2002.-


Dr. JUAN ARTURO TOSCANO MENESES
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

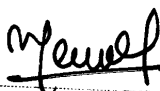
Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11322267
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION DE SUCURSALES
A 00003

Por **Escritura Pública de fecha 13.06.2002** otorgada ante Notario de España Manuel Clavero Blanc, *certificado por M^o de las Nieves Gonzáles de Echevarri y Díaz, Miembro de la Junta Directiva en Funcionae de Decano, certificado por M^o. Carmen Guijarro González - Dirección General de los Registros del Notariado; certificado por Carlos Alfredo Garcia Palacios - Cónsul General del Perú en España, certificado por María Raquel Acosta Cabrera -Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú,* se otorga poder a **FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA** (D.N.I.N° 00.504.703-Z) a fin de que pueda ejercitar única y exclusivamente en el Perú las siguientes facultades: 1.- Representarla ante la administración y organismos de la administración pública en todos dos órdenes y grados, sin excepción alguna de los organismos autónomos, sociedades estatales, paraestatales o mixtas, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos los trámites e incidencias hasta su conclusión y entablado las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado de su procedimiento. 2.- Celebrar con las administraciones públicas, sociedades estatales y cualesquier persona o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la sociedad y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, formulando protestas y recursos y reservas de derecho. 3.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina, centro dependencia del estado, comunidades autónomas, las provincias, los municipios, otras entidades y organismos oficiales,...4.- Admitir y despedir a toda clase de personal,...5.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder. El título fue presentado el 02/07/02 a las 09:40:39 AM horas, bajo el N° 2002-00122106 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 44.00 con recibo N°00036379, LIMA. - 11/07/2002


MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público (e)
OR LC

OR LC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11322267

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00004

Por escritura del 17/05/2002 otorgada ante Manuel Clavero Blanc, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, *con firma legalizada por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, por la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Madrid, por el Consulado General del Perú en Madrid y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú*, comparece la Sra. **MARÍA DOLORES BUENO TOMAS** en representación de **TECNICA y PROYECTOS SA**, a efectos de CONFERIR PODER a favor de don **FRANCISCO JAVIER MORENO GARCÍA** (DNI N° 00.504.703-Z), para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejercitar en la República del Perú las siguientes facultades: 1) Representar a la sociedad ante la Administración y organismos de la Administración pública en todos sus ordenes y grados, sin excepción alguna de los organismos autónomos, sociedades estatales, paraestatales o mixtos, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos los trámites e incidencias hasta su conclusión..., 2) Celebrar con las Administraciones públicas, sociedades estatales y cualesquiera persona o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime mas convenientes para el interés de la sociedad., 3) Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina..., 4) Admitir y despedir a toda clase de personal, efectuando los nombramientos oportunos..., 5) Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder. *El título fue presentado el 11/07/2002 a las 09:35:06 AM horas, bajo el N° 2002-00129053 del Tomo Diario 0427. Derechos: S/. 44.00 con recibo N°00017324, LIMA.- 02/08/2002.*

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11322267

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00005

Que de conformidad con el art. 83° del Reglamento General de los Registros Públicos, el asiento que antecede a sido trasladado al asiento A00002, de la partida N° 01662813, por corresponderle y a solicitud del notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villaran del 15/08/2002. Lima, 04/09/2002.-


.....
DR. GUILLERMO ISIDORO HERNÁNDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A., SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER

D 00001

Por Escritura Pública de fecha 28/06/2002 otorgada por el Notario Manuel Clavero Blanc en la Ciudad de Madrid, con firma legalizada por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, por el Consulado General del Perú en Madrid, por la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, comparece: Pablo Bueno Sainz a efectos de **revocar los poderes** conferidos por la Sociedad "Técnica y Proyectos S.A." a favor de: Alejandro-Ismael Rodríguez Oviedo, Jorge Bustamante Romero y Luis Tola Palacios (A-0001) y Alejandro-Ismael Rodríguez Oviedo (A-0002). Continuando vigente en cuanto a los restantes apoderados que en el mismo se relacionan. El título fue presentado el 05/08/2002 a las 10:11:10 AM horas, bajo el N° 2002-00144011 del Tomo Diario 0428. Derechos: S/. 84.00 con recibo N° 00037989 y con recibo N° 00048333. LIMA, 04/09/2002.


DR. GUILLERMO ISIDORO HERNÁNDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A., SUCURSAL DEL PERÚ**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00006

Por Escritura Pública del 18.11.2002 ante Notario MANUEL CLAVERO BLANC, Notario de la ciudad de Madrid, con firma legalizada ante el consulado General del Perú Madrid-España el 25.11.2002 y el Ministerio de Relaciones Exteriores el 17.12.2002 comparece PABLO BUENO SAINZ en nombre y representación de la sociedad TECNICA Y PROYECTOS, S.A., a efectos de conferir poder a favor de **JAVIER MORENO GARCÍA** (Pasaporte No. 504703-Z), para que, en nombre y representación de la sucursal denominada “Técnica y Proyectos S.A., Sucursal del Perú”, pueda abrir y cerrar cuentas, girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias. El título fue presentado el 20/12/02 a las 11:58:37 AM horas, bajo el N° 2002-00239962 del Tomo Diario 0432. Derechos: S/. 18.00 con recibo N° 00066155. Lima, 02/01/2003.


.....
DR. GUILLERMO ISIDORO HERNÁNDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00007

Por **Instrumento Público del 17/04/1997** otorgado ante el Notario de Madrid MANUEL CLAVERO BLANC; *legalizado por MARIA NIEVES GONZALEZ DE ECHAVARRI DIAZ del Decanato del Colegio Notarial de Madrid; legalizado por MARIA DEL CARMEN CABAÑAS NAVARRO de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia de España; legalizado por la Jefe de Negociado del Ministerio de Asuntos Exteriores de España CLARA VITOS FELPETO; legalizado por el Cónsul General Adscrito del Perú en Madrid, España, MANUEL GONZALEZ OLAECHEA Y FRANCO; legalizado por BENJAMIN VICTOR VIAL CARHUAVILCA de la Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; PABLO BUENO SAINZ, en nombre y representación de la Sociedad **TECNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPISA)**, en su calidad de Consejero-Delegado, confiere poder especial a favor de **ALFONSO FIDALGO SUAREZ (D.N.I N° 2.488.548) y JOSE MARIA SANCHO SANCHEZ (D.N.I N° 17.832.055-V)**, para que indistintamente cualquiera de ellos, **en nombre y representación de la sociedad "TECNICA Y PROYECTOS, S.A.", pueda ejercitar, en cualquier territorio de América, las siguientes facultades:***

- 1.- Representar a la Sociedad ante la administración y organismos de la administración pública, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos los trámites e incidencias hasta su conclusión, y entablando las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda; y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes.
- 2.- Celebrar con las administraciones públicas, sociedades estatales y cualesquiera persona o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, suscribiendo disposiciones o constituyendo depósitos y otras adjudicaciones, formulando protestas y recursos y reservas de derecho.
- 3.- Comparecer y actuar representando a la Sociedad, en otorgamiento, disposiciones, asuntos, actos de conciliación, juicios, causas, reclamaciones, expedientes, actuaciones de todo orden, ante toda clase de ministerios, departamentos, institutos, oficinas y dependencias de cualquier estado americano, comunidad autónoma, provincia y municipio, juzgados, tribunales, autoridades y magistraturas del trabajo, fiscalías, delegaciones, comités, comisiones, juntas, jurados, funcionarios y cualquier otro centro u organismo civil, penal, mercantil, administrativo, fiscal, canónico, contencioso-administrativo, constitucional, gubernativo, laboral, de cualquier otra naturaleza; para toda clase de asuntos, cuestiones, gestiones, actuaciones, trámites, diligencia e instancias; con toda suerte de facultades y posibilidades, incluso recusar y tachar, interponer recursos; entablar excepciones y defensas; solicitar y practicar toda suerte de diligencias; practicar requerimientos y notificaciones y contestarlos; asistir a licitaciones y subastas; desistir de las acciones y apelaciones o recursos, hacer declaraciones, retirar consignaciones y fianzas; llevar la representación en quitas y esperas, suspensiones de pagos, concursos y quiebras de deudores, asistir a las juntas,



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

nombrando síndicos y administradores; transigir derechos y acciones, someterse a árbitros. Pudiendo otorgar poderes generales o especiales a favor de letrados y procuradores.

4.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad por cualquier título o concepto.

5.- Abrir cuentas corrientes y de crédito y disponer de los fondos de las cuentas corrientes o de crédito de la Sociedad en entidades bancarias, retirando las cantidades que a bien tenga, firmando talones, transferencias, cheques y libramientos. Girar, avalar, aceptar, endosar, descontar, negociar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio, y de toda clase de documentos de giro, en nombre de la Sociedad y a favor de sí misma.

6.- Formular, solicitar, contratar y constituir garantías y depósitos en valores, avales o metálico, con entidades bancarias y de caución, tanto en la Caja General de Depósitos como en otras dependencias y depositarias, retirar los depósitos y retirar y cancelar fianzas, otorgar y firmar resguardos y liquidaciones, facturas, recibos, cartas de pago y finiquitos.

7.- Admitir y despedir a toda clase de personal.

8.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

El título fue presentado el 27/05/2004 a las 11:21:53 AM horas, bajo el N° 2004-00115722 del TomoDiario 0450.Derechos S/.92.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001516-55 00003207-55.-LIMA, 18 de Junio de 2004.


.....
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00008

Por **Escritura del 11/05/2004** otorgada ante el Notario de Madrid MANUEL CLAVERO BLANC; legalizada por PABLO DURAN DE LA COLINA del Decanato del Colegio Notarial de Madrid; legalizada por ELENA CID BARREIROS de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia de España; legalizada por el Jefe de Negociado del Ministerio de Asuntos Exteriores de España ERNESTO MENDEZ MENDEZ; legalizada por el Cónsul General Adscrito del Perú en Madrid, España, MANUEL GONZALEZ OLAECHEA Y FRANCO; legalizado por VIRGILIO Z. ARENAZA PICKMANS de la Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; PABLO BUENO SAINZ, en nombre y representación de la sociedad **TECNICA Y PROYECTOS S.A.** en su calidad de Consejero-Delegado de dicha Sociedad, confiere poder a favor de **OSCAR CALVO LUIS (DNI/NIF 51.679.602-M, Ps N° 569899 y C.E. 00045112)**, para que única y exclusivamente en la República del Perú:

A) En nombre de su sucursal en Perú "TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU", pueda ejercitar las siguientes facultades:

- 1.- Representarla ante la administración y organismos de la administración pública en todos sus órdenes y grados, formulando peticiones, entablando las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda; y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes.
- 2.- Celebrar con las administraciones públicas, sociedades estatales y cualesquiera persona o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, formulando protestas y recursos y reservas de derecho.
- 3.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad por cualquier título o concepto.
- 4.- Admitir y despedir a toda clase de personal.
- 5.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

B) Única y exclusivamente en nombre y representación de la sucursal "TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU", pueda girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias, en las cuentas bancarias que la sucursal tiene abiertas en la actualidad en el BBVA-Bco. Continental, Oficina principal, Avda. República de Panamá 3055, Lima (Perú):

- ccc. 0011 0910 0100092465 72, moneda dólares US.

- ccc. 0011 0910 0100092481 79, moneda nuevos soles.

El título fue presentado el 01/06/2004 a las 02:38:02 PM horas, bajo el N° 2004-00122354 del Tomo/Diario 0451.Derechos S/.92.00 con Recibo(s) Numero(s) 00003208-55 00003486-57.-LIMA, 21 de Junio de 2004.


MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER
A00009**

Por **Escritura del 24/06/2004** otorgada ante el Notario de Madrid MANUEL CLAVERO BLANC; *legalizada por SEGISMUNDO ALVAREZ R. del Decanato del Colegio Notarial de Madrid; legalizada por VALERIANA CASTRO SANCHEZ de la Dirección General de Los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia de España; legalizada por la Jefe de Negociado del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España CELIA SIMAL POZA; legalizada por el Cónsul General del Perú en Madrid - España CARLOS DIEGO ALVARADO MONTOYA; legalizada por VIRGILIO Z. ARENAZA PICKMANS de la Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú; PABLO BUENO SAINZ, en nombre y representación de la sociedad **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**, **revoca** los poderes conferidos a favor de **FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA**, mediante escrituras otorgadas ante el referido notario con fechas 13/06/2002 (A00003) y 18/11/2002 (A00006). - El título fue presentado el 19/07/2004 a las 08:46:05 AM horas, bajo el N° 2004-00193008 del TomoDiario 0452.Derechos S/.32.00 con Recibo(s) Numero(s) 00005798-56 00005955-55.-**LIMA,09 de Agosto de 2004.***


.....
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

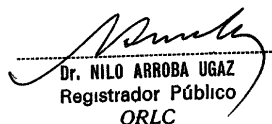
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00010

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Escritura Pública de fecha 13 de julio de 2004 otorgada ante Manuel Clavero Blanc con firma debidamente legalizada por Cónsul General del Perú en Madrid el 20 de julio de 2004 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 13 de agosto de 2004 comparece Pablo Bueno Sainz para otorgar poder a favor de **OSCAR CALVO LUIS** para que única y exclusivamente en la República del Perú a nombre y representación de la sociedad matriz y su sucursal pueda ejercitar las siguientes facultades: 1) Representarlas ante la administración y organismos de la administración pública en todos sus ordenes y grados sin excepción alguna de los Organismos Autónomos, sociedades estatales, paraestatales o mixtos....; 2) Celebrar con las administraciones públicas, sociedades estatales y cualesquiera persona o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la sociedad...; 3) Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina, centro o dependencia del estado....; 4) Admitir y despedir a toda clase de persona, efectuando los nombramientos oportunos, señalando sus funciones, asignando los sueldos, remuneraciones o jornales...; 5) Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran...; Única y exclusivamente en nombre de la sucursal podrá: a) Girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias...; b) Formular, solicitar y cancelar fianzas con entidades bancarias y de caución, solicitar avales bancarios y celebrar adelantos sobre facturas. El título fue presentado el 16/08/2004 a las 02:13:29 PM horas, bajo el N° 2004-00234171 del TomoDiario 0453.Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00004191-53.- Lima, 20 de agosto de 2004**01897406


Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00011

Por ESCRITURA PÚBLICA del 09/03/2005 otorgada ante NOTARIO MANUEL CLAVERO BLANC en la ciudad de MADRID, comparece el Sr. María-Dolores Bueno Torres quien interviene en nombre y representación de Técnica Y proyectos S.A, quien: **OTORGA poder a favor de CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO** (DNI N° 10320158), y al Sr. **JOSE-ARMANDO RODRÍGUEZ LOZANO** (DNI N° 08535406), para que en nombre y representación de su Sucursal en la República del Perú, denominada "Técnica y proyectos S.A" Sucursal del Perú", puedan ejercer conjuntamente las siguientes facultades única y exclusivamente en la República del Perú: a) Abrir y cerrar cuentas, girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias, en las cuentas indicadas en el anterior expositivo II. b) Formular, solicitar y cancelar fianzas con entidades bancarias y de caución, solicitar avales bancarios y celebrar adelantos sobre facturas. Se confiere poder a favor de CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO, cuyas circunstancias personales se han reseñado anteriormente, para que, en nombre y representación de la sociedad "Técnica Y proyectos S.A", y en nombre de su sucursal en la República del Perú, denominada "Técnica y Proyectos S.A Sucursal del Perú", pueda ejercitar las siguientes facultades única y exclusivamente en la República del Perú: 1.- Representarlas ante la Administración y Organismos e la Administración Pública en todos sus ordenes y grados, sin excepción alguna de los Organismos Autónomos, Sociedades Estatales, paraestatales o mixtos y ante personas naturales y jurídicas, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todo los trámites e incidencias hasta su conclusión, (...). 3.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina, (...). 4.- Admitir y despedir a toda clase de personal, efectuando los nombramientos oportunos, señalando sus funciones, asignando los sueldos, remuneraciones, (...). 5.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder. El título fue presentado el 15/04/2005 a las 04:03:49 PM horas, bajo el N° 2005-00180523 del TomoDiario 0461.Derechos S/.96.00 con Recibo(s) Numero(s) 00009442-05.- LIMA, 19 de Abril de 2005.


JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00012

RECTIFICACIÓN:

Consta del Título Archivado N° 180523 de fecha 15 de abril de 2005 que diera mérito a la inscripción del asiento A-00011 de esta partida registral que por error involuntario se omitió consignar que **CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO** además contará con las facultades siguientes: 2) Celebrar con las administraciones públicas, sociedades estatales y cualquiera personas o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la sociedad, y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, formulando protestas y recursos y reservas de derecho. La presente rectificación se realiza a solicitud del interesado y al amparo de lo dispuesto en los artículo 75 y 77 del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 27/06/2005 a las 11:26:36 AM horas, bajo el N° 2005-00308269 del TomoDiario 0463.Derechos S/.0.00 con Recibo(s) Numero(s) 00009852-04.- Lima, 01 de julio de 2005**02193319


Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER

D00002

REVOCATORIA:

Mediante Escritura Pública del 09.06.2005 otorgada ante Manuel Clavero Blanc, Notario de Madrid con firma legalizada ante el Consulado General del Perú en Madrid el 21 de junio de 2005 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 05 de julio de 2005 comparece Don Pablo Bueno Sainz para **Revocar** el poder conferido a favor de Don **Oscar Calvo Luis**, mediante escritura otorgada con fecha 11.05.2004 (A00010). El título fue presentado el 11/07/2005 a las 03:45:53 PM horas, bajo el N° 2005-00334046 del Tomo Diario 0464. Derechos S/.16.00 con Recibo(s) Numero(s) 00007538-02.- LIMA, 15 de Julio de 2005**02206909


Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00013

Por Escritura Pública de fecha 24/10/2007 otorgada ante el Notario Manuel Clavero Blanc en la ciudad de Madrid, España, comparece Dolores Bueno Tomas en nombre y representación de "TECNICA Y PROYECTOS S.A", para formalizar los acuerdos del Consejo de Administración del 23/10/2007 por el cual se acuerda ampliar el objeto de "TECNICA Y PROYECTOS S.A SUCURSAL DEL PERU", *para que pueda también, realizar toda clase de estudios y proyectos de Impacto Ambiental y medio ambientales en general.* La firma del Notario Manuel Clavero se encuentra legalizada por Julio César Berninzon Arellano, Vice Cónsul del Perú y ésta a su vez legalizada por Maribel del Rosario Luyo Javier, funcionaria de la Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.- El título fue presentado el 06/12/2007 a las 12:04:20 PM horas, bajo el N° 2007-00692672 del TomoDiario 0492.Derechos S/.52.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000539-14.-LIMA, 19 de Diciembre de 2007.

RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

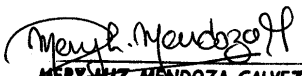
A00014

Mediante Escritura Pública del 24.01.08 otorgada ante Notario de Madrid Manuel Clavero Blanc, comparece:

Maria-Dolores Bueno Tomas en representación de Tecnica y Proyectos, S.A. a efectos de conferir PODER a favor de don Carlos-Alfredo Mansilla Velasco D.N.I. N°10320158 y José-Armando Rodríguez Lozano D.N.I. N°08535406, para que actuando conjuntamente, en nombre y representación de la sociedad Tecnica y Proyectos, S.A (TYPASA) pueda ejercitar las siguientes facultades única y exclusivamente en la República del Perú:

Vender los vehiculos automotrices propiedad de la sociedad poderdante y de los consorcios de los que forme parte, a las personas físicas o jurídicas que estime oportuno, por el precio que libremente estipulen y bajo las condiciones que para esta clase de transacciones sean necesarias, de tal manera que el comprador pueda poner a su nombre los vehículos, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados fueren menester al objeto del presente poder.

El título fue presentado el 15/02/2008 a las 10:05:09 AM horas, bajo el N° 2008-00105001 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.100.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000755-02.-LIMA,18 deFebrero de 2008.


MARY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : GENERALES

A00015

Por **Acuerdo del Consejo de Administración de TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. (TYP SA)** adoptado el **16 de junio del 2009** (siendo Presidente D. Pablo Bueno Sainz y Vicepresidente d. Dolores Bueno Tomás); certificado por Dolores Bueno Tomas en su condición de Subsecretario No Consejero del Consejo de Administración; legalizado por Manuel Clavero Blanc, Notario del Ilustre Colegio de Madrid el 18.06.2009; legalizado por Adolfo Prías Picardo Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid el 29.06.2009; legalizada por Esperanza Ramos Real, Funcionaria autorizada de la Dirección General de los Registros y del Notariado el 02.07.2009; legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España el 08.07.2009; legalizado por María Gabriela Porras Alor en su calidad de Cónsul General Adscrito del Perú en Madrid, España el 08.07.2009 y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el 13.08.2009; se acordó que se distribuya el ciento por ciento de los dividendos disponibles anualmente en la Sucursal de TYP SA en el Perú de acuerdo a los siguiente:

1. Distribución de dividendos de la sucursal de TYP SA en el Perú:

- Se podrá distribuir el monto que quedare después de efectuar las deducciones expresamente dispuestas por la ley peruana.
- El Director Regional determinará las fechas en que se efectuarán los pagos de dividendos acordados en función de la disponibilidad de recursos pudiéndose realizar esta distribución mediante transferencias bancarias a cuentas de TYP SA en España ó en sucursales de TYP SA en el extranjero.

2. Facultar al presidente del Consejo D. Pablo Bueno Sainz identificado con Documento Nacional de identidad Español No. 00033266-P y al Vice-secretario del Consejo señora Dolores Bueno Tomás identificada con Documento Nacional de identidad Español No. 02882918-Y para que, indistintamente cada uno de ellos, otorgue cuantos documentos públicos ó privados sean necesarios ó convenientes para la formalización de los anteriores acuerdos. El título fue presentado el 17/08/2009 a las 01:14:51 PM horas, bajo el N° 2009-00570163 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.104.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002710-14 00003370-28.-LIMA, 25 de Setiembre de 2009.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00016

Por Escritura Pública del 15.07.2010 otorgada ante Jose Periel Martin., Notario del Ilustre Colegio de Madrid, legalizado ante Carlos Mario del Castillo Giuffra Cónsul General Adscrito el 19.07.2010, y por Gladys Mercedes Martínez Ledesma del Departamento de Legalizaciones Dirección de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores el 02.08.2010, comparece Maria-Dolores Bueno Tomas quien interviene en nombre y representación de la sociedad a efectos de:

I. Conferir Poder a favor de **FRANO-STANLEY ZAMPILLO PASTEN**, con DNI N°00475044, para que en nombre y representación de la sociedad "TECNICA Y PROYECTOS, S.A." y en nombre y en nombre de su sucursal en la República del Perú, denominada "TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. SUCURSAL DEL PERÚ", pueda ejercitar única y exclusivamente en la República del Perú, las siguientes facultades:

- 1.- Representarlas ante la Administración y Organismos de la Administración Pública en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna de los Organismos Autónomos, Sociedades Estatales, paraestatales o mixtos y ante personas naturales y jurídicas, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos los trámites é incidencias hasta su conclusión, y entablando las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado de su procedimiento.
- 2.- Celebrar con las Administraciones Públicas, Sociedades Estatales y cualesquiera personas o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la Sociedad, y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, formulando protestas y recursos y reservas de derecho.
- 3.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina, centro o dependencia del Estado, comunidades autónomas, las provincias, los municipios, otras entidades y organismos oficiales, sociedades estatales y personas particulares, físicas y jurídicas, incluso libramientos de Hacienda derivados de cualquier contrato, por subasta o concurso o gestión directa.
- 4.- Admitir y despedir a toda clase de personal, efectuando los nombramientos oportunos, señalando sus funciones, asignando los sueldos, remuneraciones o jornales, y estableciendo los premios o sanciones oportunos, siguiendo las normas o instrucciones que en esta materia señale el Consejero Delegado de la Empresa.
- 5.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

II. Asimismo el señor **ZAMPILLO PASTEN** podrá ejercitar, **conjuntamente**, con **CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO**, con DNI N°10320158; o con **JOSE-ARMANDO RODRÍGUEZ LOZANO**, con DNI N°08535406, las siguientes facultades única y exclusivamente en la República del Perú:



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

- a) Abrir y cerrar cuentas, girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias.
- b) Formular, solicitar y cancelar fianzas con entidades bancarias y de caución, solicitar avales bancarios y celebrar adelantos sobre facturas.
- c) Vender los vehículos automotrices propiedad de la sociedad poderdante y de los consorcios de los que forme parte, a las personas físicas o Jurídicas que estime oportuno por el precio que libremente estipulen y bajo las condiciones que para esta clase de transacciones sean necesarias, de tal manera que el comprador pueda poner a su nombre los vehículos, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados fueren menester al objeto del presente poder.

El título fue presentado el 04/08/2010 a las 01:09:28 PM horas, bajo el N° 2010-00563450 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.156.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002577-18 00002913-19.-LIMA, 13 de Agosto de 2010.


.....
GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A000017

OTORGAMIENTO DE PODERES : Por Escritura Pública de fecha 12/11/2011, otorgada ante José Periel Martín, Notario de Madrid, y Apostilla expedida por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid - España; comparece María Dolores Bueno Tomas, en representación de **TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**, a efectos de disponer lo siguiente :

Confiere poder a favor de **DON CARLOS-ALFREDO MANSILLA VELASCO**, mayor de edad, de nacionalidad peruana, vecino de La Molina - Lima (República del Perú), Jr. De los Virreyes 321, Las Lomas, con DNI número 10320158, y a **DON FRANO ZAMPILLO PASTEN**, mayor de edad, de nacionalidad peruana, Vecino de Surco - Lima (República del Perú) , Calle Jerónimo Aliaga Sur 481, Valle Hermoso de Monterrico, con DNI número 00475044, para que de forma individual y en nombre y representación de la empresa "Técnica y Proyectos, S.A." (TYPASA), y/o de su sucursal en la República del Perú, denominada "**TECNICA Y PROYECTOS, S.A. SUCURSAL DEL PERU**", pueda ejercitar las siguientes facultades, única y exclusivamente en la República del Perú:

A) Representar a la empresa Técnica y Proyectos S.A. (TYPASA) y/o a su sucursal **TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**, ante las entidades privadas y públicas, ante todo tipo de procesos de selección privados y los regulados por la Ley de Contrataciones del Estado guano, su reglamento y normas complementarias, y también ante todo tipo de proceso de selección regulados por políticas del BID, BIRF, UNOPS, PNUD, JICA y de cualquier otro organismo nacional o internacional, público o privado.

Para tal efecto quedan facultados para:

1. Comprar y adquirir bases administrativas y otros documentos propios de los procesos de selección, participar en los procesos de selección, en invitaciones directas o en cualquier otro proceso para contratar con el Estado, sus entidades u organismos nacionales o internacionales.
 2. Solicitar el registro de la sociedad como participante de los procesos de selección convocados por el Estado.
 3. Realizar las Cónsultas respectivas, presentar observaciones a las bases, presentar las propuestas técnicas y económicas en los procesos de selección. -
 4. Obtener los distintos tipos de garantías contempladas en la norma de contrataciones del Estado o las requeridas en cualquier proceso y presentarlas en los procesos de selección.
- Suscribir las Declaraciones Juradas requeridas por las bases tales como:
5. Firmado de modelo de carta de acreditación del representante
 6. Declaración Jurada de datos del postor.
 7. Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos.
 8. Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 9. Promesa Formal de Consorcio.
 10. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, de la consultoría en general o de la consultoría en obras.
 11. Nómina del personal propuesto
 12. Declaración Jurada de compromiso del personal propuesto

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

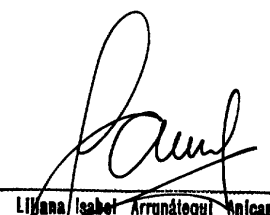
13. Documentos para la aplicación de todos los factores de valuación:

- _Para la acreditación de los factores "Experiencia en la actividad".
- _Para la acreditación de los factores "Experiencia en la especialidad".
- _Para la acreditación del factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto".

- _Para la aplicación de los Factores de Evaluación "Mejoras de las condiciones previstas en las Bases" y "Objeto de la Convocatoria".
- _Documento de propuesta económica.
- _Estructura de la Oferta Económica.
- _Garantía de seriedad de oferta, mediante una Carta Fianza.
- _Garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante una Carta Fianza.
- _Suscribir contratos de consorcio.
- _Suscribir los contratos de servicios, de consultoría en general, de consultoría de obra, de supervisión de obras, etc, con las entidades convocantes del Estado y Privadas.
- _Suscribir cualquier otra documentación que sea considerada obligatoria por la normativa especial que regula el objeto del proceso convocado.
- _Suscribir cualquier otro documento que se requiera para la correcta participación de la empresa en los procesos de selección convocados por entidades del Estado Peruano y Organismos Internacionales y Entidades Privadas.

B) Delegar las facultades establecidas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo anterior en terceras personas, así como revertir dicha delegación.

El título fue presentado el 24/01/2011 a las 10:42:41 AM horas, bajo el N° 2011-00067203 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.104.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000264-12 00000317-14.-LIMA,28 de Enero de 2011.


Liliana Isabel Arrandátegui Anicama
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00018

Por ESCRITURA PÚBLICA del 23/02/2011, otorgada ante José Periel Martín, Notario de Madrid, y Apostilla expedida por el Ilustre Colegio Notarial de Madrid - España; comparece María Dolores Bueno Tomas, en representación de TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU, a efectos de disponer lo siguiente:

Confiere **poder** a favor de **RENAN LORENZO GARCIA DE LOS RIOS, con D.N.I N° 07804314**, para que en nombre y representación de la sociedad TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA) y con relación única y exclusivamente al CONCURSO PÚBLICO PARA LA "REVISIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA (EDI) Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)" Y/O PARA LA "SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONCESIÓN AUTOPISTA DEL SOL, TRAMO: TRUJILLO - SULLANA", a ejecutar en la República del Perú y convocada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, pueda ejercitar las siguientes facultades:

- 1.- Ejercer funciones de Representante Legal Titular del Consorcio Supervisor Autopista del Sol, conformado por las empresas consultoras Técnica y Proyectos S.A. (TYPESA) y CPS de Ingeniería SAC, inicialmente en la presentación de la oferta del mencionado consorcio, durante todo el transcurso del proceso del concurso y posteriormente en la firma y después, durante el proceso de la ejecución del contrato correspondiente, en caso que dicho Consorcio salga favorecido con la Buena Pro otorgada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN.
- 2.- Representar a la Sociedad ante la Administración y Organismos de la Administración Pública en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna de los Organismos Autónomos, Sociedades Estatales, paraestatales o mixtos, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos los trámites e incidencias hasta su conclusión, y entablando las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda; y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado de su procedimiento.
- 3.- Celebrar con las Administraciones Públicas, Sociedades Estatales y cualquier persona o entidad pública y privada toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la Sociedad, y poder acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, suscribiendo disposiciones o constituyendo depósitos y otras adjudicaciones, formulando protestas y recursos y reservas de derecho.
- 4.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la Sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina, centro o dependencia del Estado, gobiernos regionales, las provincias, los municipios, otras entidades y organismos oficiales, sociedades estatales y empresas y personas particulares, físicas y jurídicas, incluso libramientos derivados de cualquier contrato, por subasta o concurso o gestión directa.
- 5.- Admitir y despedir a toda clase de personal, efectuando los nombramientos oportunos, señalando sus funciones, asignando los sueldos, remuneraciones o jornales, estableciendo los aumentos correspondientes, los premios o sanciones oportunos.
- 6.- Abrir y cerrar cuentas bancarias, solicitar chequeras, girar cheques, hacer transferencias bancarias por ventanilla o por internet y cualquier otro tipo de trámite como solicitar cartas fianzas y renovación de cartas fianzas, en nombre de la Sociedad; y de otro lado también poder contratar seguros de cualquier tipo para los activos de propiedad de la Sociedad, así como para el personal destacado exclusivamente a dicha supervisión.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

7.- Comprar, a nombre de la Sociedad, a personas naturales o jurídicas que estime oportuno, por el precio que libremente estipulen y bajo las condiciones que para esta clase de transacciones sean necesarias, cualquier tipo de activo necesario para la correcta prestación de la Supervisión de la Autopista del Sol, por cualquier modalidad de compra ya sea en efectivo, con abono a cuenta, con cheque, bajo el sistema de leasing, etc. Este poder lo faculta para comprar equipos de ensayos de suelos y materiales, comprar útiles, equipamiento y mobiliario de oficina, etc.

8.- Vender durante la prestación del servicio o al término del mismo, cualquier tipo de activo de propiedad de la Sociedad adquirido para esta supervisión, como por ejemplo los activos descritos en el numeral anterior, a las personas naturales o jurídicas que estime oportuno, por el precio que libremente estipulen y bajo las condiciones que para esta clase de transacciones sean necesarias, de tal manera que el comprador pueda poner a su nombre los activos así adquiridos, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados fueren menester al objeto del presente poder..

9.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

El título fue presentado el 15/03/2011 a las 01:37:41 PM horas, bajo el N° 2011-00224692 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.52.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000858-14 00000885-28.-LIMA, 25 de Marzo de 2011.


GILMER MARRUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00019

PODER

Por escritura pública de fecha 29.02.2012, ante José Periel Martín, notario del ilustre colegio de Madrid, apostillada ante Alfonso Madridejos Fernández, miembro de la Junta Directiva del Ilustre colegio de Madrid; se **otorgó poder a favor de FRANO STANLEY ZAMPILLO PASTEN identificado con D.N.I. N° 00475044**, para que pueda ejercitar las siguientes facultades:

1. Representarla ante la administración y organismos de la administración pública en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna de los organismos autónomos, sociedades estatales, paraestatales o mixtos y ante personas naturales y jurídicas, formulando peticiones, siguiendo los expedientes por todos los trámites e incidencias hasta su conclusión, y entablado las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado de su procedimientos.
2. Celebrar con las administraciones públicas, sociedades estatales y cualesquiera personas o entidades pública y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la sociedad, y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, formulando protestas y recursos y reservas de derecho.
3. Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad por cualquier título o concepto de cualquier oficina, centro o dependencia del Estado, comunidades autónomas, las provincias, los municipios, otras entidades y organismos oficiales, sociedades estatales y personas particulares, físicas y jurídicas, incluso libramientos de hacienda derivados de cualquier contrato, por subasta o concursos o gestión directa.
4. Admitir y despedir a toda clase de personal, efectuando los nombramientos oportunos, señalando sus funciones, asignando los sueldos, remuneraciones o jornales, y estableciendo los premios o sanciones oportunos, siguiendo las normas o instrucciones que esta materia señale el consejero delegado de la empresa.
5. Realizar operaciones de arrendamiento financiero y retro arrendamiento sobre bienes muebles, así como comprar y vender unidades automotrices, para lo cual podrá firmar los contratos privados, minutas y escrituras públicas correspondientes.
6. Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

Asimismo el **apoderado nombrado** podrá ejercitar, **conjuntamente**, con **CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO** con D.N.I. 10320158 o **JOSE ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO** con D.N.I. 08535406, las siguientes facultades única y exclusivamente en la república del Perú:

- a) Abrir y cerrar cuentas, girar cheques, realizar transferencias y otras operaciones bancarias.
- b) Formular, solicitar y cancelar fianzas con entidades bancarias y de caución, solicitar avales bancarios y celebrar adelantos sobre facturas.
- c) Vender los vehículos automotrices propiedad de la sociedad poderdante y de los consorcios de los que forme parte, a las personas físicas o jurídicas que estime oportuno por el precio que libremente estipulen y bajo las condiciones que para esta clase de transacciones sean necesarias, de tal manera que el comprador pueda poner a su nombre los vehículos,

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

firmando el efectos cuantos documentos públicos o privados fueren menester al objeto del presente poder.

El título fue presentado el 15/03/2012 a las 10:19:12 AM horas, bajo el N° 2012-00244553 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 159.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000861-22 y 00001052-25.- Lima, 28 de marzo de 2012.


.....
GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00020

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 29.08.2013 OTORGADA ANTE MARÍA JESÚS ARGOS DOMÍNGUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON FIRMA DEBIDAMENTE APOSTILLADA EL DÍA 03.09.2013 POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE MARÍA DOLORES BUENO TOMAS QUIEN INTERVIENE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNICA Y PROYECTOS S.A., A EFECTOS DE **OTORGAR PODER A FAVOR DE JOSÉ MARÍA HERNANDEZ TORRES** CON D.N.I N° 22572603 N, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD "TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.", PUEDA EJERCITAR, EN CUALQUIER TERRITORIO DE AMÉRICA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS ÓRDENES Y GRADOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES ESTATALES, PARAESTATALES O MIXTOS, FORMULANDO PETICIONES, SIGUIENDO LOS EXPEDIENTES POR TODOS LOS TRAMITES E INCIDENCIAS HASTA SU CONCLUSIÓN, Y ENTABLANDO LAS RECLAMACIONES O RECURSOS QUE EN CADA CASO PROCEDA; Y APARTARSE Y DESISTIR DE PRETENSIONES Y EXPEDIENTES, EN CUALQUIER ESTADO DE SU PROCEDIMIENTO.
- 2.- CELEBRAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SOCIEDADES ESTATALES Y CUALESQUIERA PERSONA O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS TODA CLASE DE CONTRATOS, ACEPTANDO LAS CONDICIONES QUE ESTIME MÁS CONVENIENTES PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, Y PODRÁ ACUDIR A CONCURSOS Y SUBASTAS HACIENDO OFERTAS, SUSCRIBIENDO DISPOSICIONES O CONSTITUYENDO DEPÓSITOS Y OTRAS ADJUDICACIONES, FORMULANDO PROTESTAS Y RECURSOS Y RESERVAS DE DERECHO.
- 3.- COMPARECER Y ACTUAR CON PLENA PERSONALIDAD, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD, COMO SOLICITANTE, OTORGANTE; DISPONIENDO, ACTORA, DEMANDADA, COADYUVANTE, QUERELLANTE O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, EN OTORGAMIENTO, DISPOSICIONES, ASUNTOS, ACTOS DE CONCILIACIÓN, JUICIOS, CAUSAS; RECLAMACIONES, EXPEDIENTES, ACTUACIONES DE TODO ORDEN, ANTE TODA CLASE DE MINISTERIOS, DEPARTAMENTOS, INSTITUTOS, OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE CUALQUIER ESTADO AMERICANO, COMUNIDAD AUTÓNOMA, PROVINCIA Y MUNICIPIO, JUZGADOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES Y MAGISTRATURAS DEL TRABAJO, FISCALÍAS, DELEGACIONES, COMITÉS, COMISIONES, JUNTAS, JURADOS, FUNCIONARIOS Y CUALQUIER OTRO CENTRO U ORGANISMO CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, FISCAL, CANÓNICO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, CONSTITUCIONAL, GUBERNATIVO, LABORAL, DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ORDEN O GRADO; EN TODAS SUS JURISDICCIONES, GRADOS E INSTANCIAS Y PARA TODA CLASE DE ASUNTOS, CUESTIONES, GESTIONES, ACTUACIONES, TRÁMITES, DILIGENCIA E INSTANCIAS, HASTA EL TOTAL CONCLUSIÓN, ACABAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES, OTORGAMIENTOS, DECISIONES, SOLUCIONES, RESOLUCIONES, SENTENCIAS, CONCLUSIONES Y FALLOS DEFINITIVOS; CON TODA SUERTE DE FACULTADES Y POSIBILIDADES, INCLUSO RECUSAR Y

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	--

TACHAR, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS COMO CASACIÓN, NULIDAD Y REVISIÓN; ENTABLAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS RECABAR TESTIMONIOS COPIAS Y CERTIFICACIONES O ASIENTOS; SOLICITAR Y PRACTICAR TODA SUERTE DE DILIGENCIAS, HASTA LAS DE CARÁCTER PERSONAL, PUDIENDO ASÍ RATIFICARSE EN LOS ESCRITOS; SOLICITAR, CONCEDER Y ACEPTAR QUITAS Y ESPERAS LEVANTAR ACTAS NOTARIALES E INTERVENIR EN LAS MISMAS; PRACTICAR REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES Y CONTESTARLOS; ASISTIR A LICITACIONES Y SUBASTAS, TOMANDO PARTE DE ELLAS Y OFERTANDO POSTURAS; DESISTIR DE LAS ACCIONES Y APELACIONES O RECURSOS ENTABLADOS Y VERIFICAR RENUNCIAS Y ALLANAMIENTOS, ASÍ COMO TODA SUERTE DE PEDIMENTOS Y DILIGENCIAS INSTADAS, INCLUSO HACER DECLARACIONES, ABSOLVER POSICIONES, CONFESAR EN JUICIO Y RETIRAR CONSIGNACIONES Y FIANZAS; LLEVAR LA REPRESENTACIÓN EN QUITAS Y ESPERAS, SUSPENSIONES DE PAGOS, CONCURSOS Y QUIEBRAS DE DEUDORES, ASISTIR A LAS JUNTAS, NOMBRANDO SÍNDICOS Y ADMINISTRADORES, ACEPTAR Y RECHAZAR LAS PROPOSICIONES DEL DEUDOR Y LLEVANDO TODOS LOS TRAMITES HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO; TRANSIGIR DERECHOS Y ACCIONES, SOMETERSE A ÁRBITROS, AMIGABLES COMPONEDORES, ARBITRAJES DE EQUIDAD, SOLUCIÓN DE TERCEROS, ETC., TODO ELLO CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS SIN TRABA, SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA. PUDIENDO OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES A FAVOR DE LETRADOS Y PROCURADORES CON LAS FACULTADES QUE LIBREMENTE DETERMINE, INCLUSO PARA AVENIRSE Y DESISTIR EN CONCILIACIONES, EXPEDIENTES, RECLAMACIONES, PLEITOS, RECURSOS O ACTUACIONES DE CUALQUIER CLASE Y EN CUALQUIER ESTADO DE PROCEDIMIENTO

4.- RECLAMAR, PERCIBIR Y COBRAR CUANTAS CANTIDADES SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD POR CUALQUIER TITULO O CONCEPTO DE CUALQUIER OFICINA, CENTRO O DEPENDENCIA DEL ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS, LAS PROVINCIAS/ LOS MUNICIPIOS, OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS OFICIALES, SOCIEDADES ESTATALES Y PERSONAS PARTICULARES, FÍSICAS Y JURÍDICAS, INCLUSO LIBRAMIENTOS DE HACIENDA DERIVADOS DE CUALQUIER CONTRATO, POR SUBASTA O CONCURSO O GESTIÓN DIRECTA.

5.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DISPONER DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LA SOCIEDAD QUE TENGA O ABRA EN LO SUCESIVO EN ENTIDADES BANCARIAS, INCLUSO EL BANCO DE ESPAÑA E HIPOTECARIO DE ESPAÑA, RETIRANDO LAS CANTIDADES QUE A BIEN TENGA, FIRMANDO TALONES, TRANSFERENCIAS, CHEQUES Y LIBRAMIENTOS Y PIDIENDO Y OBTENIENDO NUEVOS TALONARIOS.

GIRAR, AVALAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, COBRAR, PAGAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, Y DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE GIRO, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DE LA MISMA, REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO COMPRAR Y VENDER UNIDADES AUTOMOTRICES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES..

6.- FORMULAR, SOLICITAR, CONTRATAR Y CONSTITUIR GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN VALORES, AVALES O METÁLICO, TANTO PROVISIONALES COMO DEFINITIVOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267
INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU	

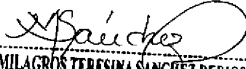
DE CAUCIÓN, TANTO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS COMO EN OTRAS DEPENDENCIAS Y DEPOSITARIAS PÚBLICAS O PRIVADAS.

RETIRAR LOS DEPÓSITOS Y RETIRAR Y CANCELAR FIANZAS, COBRANDO LOS INTERESES DE LAS MISMAS, OTORGAR Y FIRMAR RESGUARDOS Y LIQUIDACIONES, FACTURAS, RECIBOS, CARTAS DE PAGO Y FINIQUITOS.

7.- ADMITIR Y DESPEDIR A TODA CLASE DE PERSONAL, EFECTUANDO LOS NOMBRAMIENTOS OPORTUNOS, SEÑALANDO SUS FUNCIONES, ASIGNANDO LOS SUELDOS, REMUNERACIONES O JORNALES, Y ESTABLECIENDO LOS PREMIOS OPORTUNOS, SIGUIENDO LAS NORMAS O INSTRUCCIONES QUE EN ESTA MATERIA SEÑALE EL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA.

8.- OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS A LOS FINES DEL PRESENTE PODER.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/10/2013 A LAS 02:58:27 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-01031912 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/53.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00006986-17.-LIMA,07 DE ENERO DE 2014.


MILAGROS TERESINA SANCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

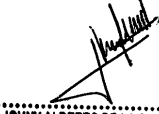
A00021

OTORGAMIENTO DE PODER:

*POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/01/2014, OTORGADA ANTE MARÍA JESÚS ARCOS DOMÍNGUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, Y CON APOSTILLA DEL 03/02/2014, SUSCRITA POR DOÑA M. EUGENIA REVIRIEGO PICÓN, FIRMA DELEGADA DEL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE MARIA DOLORES BUENO TOMAS, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**, A EFECTOS DE CONFERIR PODER , TAN AMPLIO Y BASTANTE COMO EN DERECHO SE REQUIERA Y SEA NECESARIO A FAVOR DE **URSULA MARIA MORA DEVOTO**, CON **DNI 02884667**, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD **TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**, PUEDA EJERCITAR **CONJUNTAMENTE CON FRANO STANLEY ZAMPILLO PASTEN** , CON **DNI 00475044** O **CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO**, CON **DNI 10320158**, LAS SIGUIENTES FACULTADES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ, LAS SIGUIENTES:*

- 1.- ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, REALIZAR TRANSFERENCIAS Y OTRAS OPERACIONES BANCARIAS.
- 2.- FORMULAR, SOLICITAR, Y CANCELAR FIANZAS CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CAUCIÓN, SOLICITA AVALES BANCARIOS Y CELEBRAR ADELANTOS SOBRE FACTURAS.
3. VENDER LOS VEHÍCULOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y DE LOS CONSORCIOS DE LOS QUE FORME PARTE, A LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ESTIME OPORTUNO POR EL PRECIO QUE LIBREMENTE ESTIPULEN Y BAJO LAS CONDICIONES QUE PARA ESTA CLASE DE TRANSACCIONES SEAN NECESARIAS, DE TAL MANERA QUE EL COMPRADOR PUEDA PONER A SU NOMBRE LOS VEHÍCULOS, FIRMANDO PARA TAL EFECTO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS FUEREN MENESTER AL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/02/2014 A LAS 01:53:21 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00136725 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/165.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000364-23 00000955-13.-LIMA, 28 DE FEBRERO DE 2014.


JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00022

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por Escritura Pública de fecha 31/03/2016 otorgado ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, María Jesús Arcos Domínguez y por Apostilla de fecha 04/04/2016 suscrito por Maria Eugenia Reviriego Picón, firma delegada del decano del Colegio Notarial de Madrid, comparece María Dolores Bueno Tomas a efectos de conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de **JOSE MARIA HERNANDEZ TORRES**, identificado con DNI/NIF N° 22572603-N, **FRANCO STANLEY ZAMPILLO PASTEN**, identificado con D.N.I N° 00475044 y **URSULA MARIA MORA DEVOTO**, identificado con D.N.I N° 02884667, para que en su nombre y representación de la sociedad "Técnica y proyectos, S.A. y/o de su Sucursal en la República del Perú, denominada "Técnica y Proyectos, S.A Sucursal del Perú, puedan ejercitar, a sola firma, en la republica del Perú, las siguientes facultades:

La representación de la sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, policiales, judiciales civiles y religiosas, así como ante cualquier persona natural o jurídica que mantenga relaciones con ella, con las siguientes facultades:

1. Ejercer la representación legal de la empresa ante toda clase autoridades judiciales d en la República del Perú con las facultades generales y especiales establecidas en los Artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil Peruano y el artículo 37° del decreto Legislativo N° 1071; en toda clase de proceso, contenciosos o no contenciosos, incluido el exequátur y/o arbitrajes, en los que la empresa sea parte o sea citada, pudiendo, por tanto, realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, ofrecer contracuatela de cualquier naturaleza y monto que pudieran darse, así como demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenciones, actuar como terceros legitimados; solicitar todo tipo de medidas cautelares, intervenir en todas las diligencias incluyendo la ejecución de medidas cautelares, participar en todo tipo de audiencias, tales como de saneamiento, conciliación y fijación de puntos controvertidos, audiencia de pruebas y las audiencias especiales que se señalen, conciliar; ofrecer pruebas y actuarlas cualesquiera ellas sean, tales como otorgar testimonio, reconocer y exhibir documentos, así como prestar declaración de parte; allanarse a la pretensión transigir en ella o desistirse de cualquier acción, pretensión o solicitud de cualquier acto jurídico procesal; interponer toda clase de medios impugnatorios; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; pudiendo sustituir, otorgar facultades de representación procesal y revocar la representación procesal a favor de letrados y procuradores para cualquier acto procesal para el cual la ley exige poder especial, incluso para avenirse y desistirse en conciliación, expedientes, reclamaciones, pleitos, recursos o actuación de cualquier clase y en cualquier estado de procedimientos y, además, pudiendo absolver posiciones.
2. Ejercer la representación legal de la sociedad en las audiencias de conciliación extrajudicial a que se refieren la Ley N° 26872, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley de conciliación extrajudicial, y al artículo 19° del Reglamento de la mencionada ley, pudiendo transar con respecto a los derechos o pretensiones en discusión, pudiendo asistir a las audiencias de conciliación y suscribir las actas respectivas, de acuerdo o de ausencia de acuerdo.-



PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

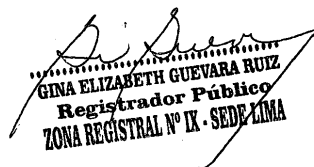


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

3. Se deja expresa constancia que las facultades de representación procesal son las más amplias, sin que pueda tacharse de insuficientes, siendo las facultades arriba mencionadas simplemente enumerativas, mas no taxativas.

El título fue presentado el 14/04/2016 a las 02:18:54 PM horas, bajo el N° 2016-00438333 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 168.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00002369-374.-LIMA, 25 de Abril de 2016.


GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



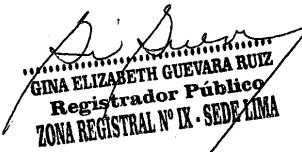
 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00023

RECTIFICACION DE OFICIO:

En mérito al Título Archivado N° 438333 de fecha 14/04/2016, y de conformidad con el Art. 82 del Reglamento General de los Registros Públicos, se rectifica el Asiento **A00022** que antecede en el sentido de que el nombre del **APODERADO** designado es **FRANO STANLEY ZAMPILLO PASTEN** y no como erróneamente se consignó.

El título fue presentado el 27/04/2016 a las 09:02:12 AM horas, bajo el N° 2016-00534123 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003380-200.-LIMA, 03 de Mayo de 2016.


GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCION DE PODER

D00003

REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 14/02/2014 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID ALVARO OBANDO BIGERIEGO Y CON APOSTILLA DEL 30/05/2016 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE MARIA DOLORES BUENO TOMAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD A FIN DE **REVOCAR EL PODER** OTORGADO A FAVOR DE **JOSE MARIA SANCHO SANCHEZ**, MEDIANTE ESCRITURA AUTORIZADA EL 17 DE ABRIL DE 1997 POR EL NOTARIO DE MADRID, DON MANUEL CLAVERO BLANC (A00007).

REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 19/09/2014 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID ADOLFO POVEDA DIAZ Y CON APOSTILLA DEL 30/05/2016 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE MARIA DOLORES BUENO TOMAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE:

1. **REVOCAR** Y DEJAR SIN EFECTO EL PODER QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE MADRID DON MANUEL CLAVERO BLANC:

- PODER CONFERIDO A **JOSE ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**, EN ESCRITURA DE FECHA 9 DE MARZO DE 2005, CON EL NUMERO 1.056 DE PROTOCOLO (AS. A00011).

2. **REVOCAR** Y DEJAR SIN EFECTO EL PODER QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION OTORGADO ANTE EL NOTARIO DE MADRID DON JOSE PERIEL MARTIN:

- EL PODER CONFERIDO A **JOSE ARMANDO RODRIGUEZ LOZANO**, EN ESCRITURA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010 (AS. A00016), CON EL NUMERO 1947 DE PROTOCOLO Y EN ESCRITURA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012 (AS. A00019).

REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 03/06/2016 OTORGADA POR NOTARIO DE MADRID MARIA JESUS ARCOS DOMÍNGUEZ Y CON APOSTILLA DEL 21/06/2016 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE MARIA DOLORES BUENO TOMAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE REVOCAR, Y DEJAR SIN EFECTO LOS PODERES CONFERIDOS A DON **CARLOS ALFREDO MANSILLA VELASCO**, EN LAS SIGUIENTES ESCRITURAS:

1. ESCRITURA PÚBLICA DE PODER AUTORIZADA EL 12 DE ENERO DE 2011 POR EL NOTARIO DE MADRID DON JOSE PERIEL MARTIN, CON EL NUMERO 34 DE SU PROTOCOLO, **PERMANECIENDO** SUBSISTENTE EL CONFERIDO A DON FRANO ZAMPILLO PASTEN, TITULAR DE CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 00475044 (AS. A00017).

2. ESCRITURA DE PODER AUTORIZADA EL 09 DE MARZO DE 2005 POR EL NOTARIO DE MADRID DON MANUEL CLAVERO BLANC, CON EL NÚMERO 1056 DE SU PROTOCOLO (AS. A00011).

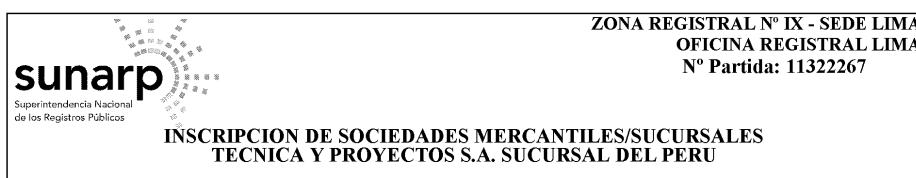


PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/03/2017 A LAS 02:04:35 PM HORAS, BAJO EL N° 2017-00506430
DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 80.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S)
00006235-137 00013194-227.-LIMA, 04 DE ABRIL DE 2017.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00024

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura Pública del 26/02/2018 otorgado ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y por Apostilla del 19/07/2018 suscrito por Decano del Colegio Notarial de Madrid Fernando Fernández Medina, comparece Marta Bueno Tomas en nombre y representación de TECNICA Y PROYECTOS S.A., para conferir poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de **JOSE MARIA HERNANDEZ TORRES**, identificado con DNI/NIF N° 22572603, para que en nombre y representación de TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU, pueda ejercitar a sola firma y de forma individual en todo el territorio de América, las siguientes facultades:

1.- Representar a la Sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, ante la Administración y Organismos de la Administración Pública en todos sus órdenes y grados, sin excepción alguna de los Organismos Autónomos, Sociedades Estatales, paraestatales o mixtos, formulando peticiones-, siguiendo los expedientes por todos los trámites e incidencias hasta su conclusión, y entablando las reclamaciones o recursos que en cada caso proceda; y apartarse y desistir de pretensiones y expedientes, en cualquier estado de su procedimiento.

2.- Celebrar con las Administraciones Públicas, Sociedades Estatales y cualquier persona o entidades públicas y privadas toda clase de contratos, aceptando las condiciones que estime más convenientes para el interés de la Sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, y podrá acudir a concursos y subastas haciendo ofertas, suscribiendo disposiciones o constituyendo depósitos y otras adjudicaciones, formulando protestas y recursos y reservas de derecho.

3- Comparecer y actuar con plena personalidad, representando a la Sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, como solicitante, otorgante, disponente, actora, demandada, coadyuvante, querellante o en cualquier otro concepto, en otorgamiento, disposiciones, asuntos, actos de conciliación, juicios, causas, reclamaciones, expedientes, actuaciones de todo orden, ante toda clase de Ministerios, Departamentos, Institutos, Oficinas y Dependencias de cualquier Estado Americano, Comunidad Autónoma, Provincia y Municipio, Juzgados, Tribunales, Autoridades y Magistraturas del Trabajo, Fiscalías, Delegaciones, Comités, Comisiones, Juntas, Jurados, Funcionarios y cualquier otro Centro u Organismo Civil, Penal, Mercantil, Administrativo, Fiscal, Canónico, Contencioso-Administrativo, Constitucional, Gubernativo, Laboral, de cualquier otra naturaleza, orden jurisdicciones, grados clase de asuntos, actuaciones, trámites, o grado; en todas sus e instancias y para toda cuestiones, gestiones, diligencia e instancias, hasta la total conclusión, acabamiento y cumplimiento de las disposiciones, otorgamientos, decisiones, soluciones, resoluciones, sentencias, conclusiones y fallos definitivos; con toda suerte de facultades y posibilidades, incluso recusar y tachar, interponer recursos ordinarios y extraordinarios como casación, nulidad y revisión; entablar excepciones y defensas, recabar testimonios, copias y certificaciones o asientos; solicitar y practicar toda suerte de diligencias, hasta las de carácter personal, pudiendo así ratificarse en los escritos; solicitar, conceder y aceptar quitas y esperas levantar actas notariales e intervenir en las mismas; practicar requerimientos y notificaciones y contestarlos; asistir a licitaciones y subastas, tomando parte de ellas y ofertando posturas; desistir de las acciones y apelaciones o recursos entablados y verificar renunciaciones y allanamientos, así como toda suerte de pedimentos y diligencias instadas, incluso hacer declaraciones, absolver posiciones, confesar en juicio y retirar consignaciones y fianzas; llevar la representación en quitas y esperas, suspensiones de pagos, concursos y quiebras de deudores, asistir a las Juntas, nombrando síndicos y administradores, aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y llevando todos los trámites hasta el término del procedimiento; transigir derechos y acciones, someterse a árbitros, amigables componedores, arbitrajes de equidad, solución de terceros, etc., todo ello con plenitud de atribuciones Y competencias sin traba, sin excepción ni limitación alguna. **Pudiendo otorgar poderes generales o especiales** a favor de Letrados y Procuradores con las facultades que libremente determine, incluso para avenirse y desistir en conciliaciones, expedientes, reclamaciones, pleitos, recursos o actuaciones de cualquier clase y en cualquier estado de procedimiento.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU**

4.- Reclamar, percibir y cobrar cuantas cantidades se adeuden a la sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, por cualquier título o concepto de cualquier oficina, centro o dependencia del Estado, comunidades autónomas, las provincias, los municipios, otras entidades y organismos oficiales, sociedades estatales personas particulares, físicas y jurídicas, incluso libramientos de Hacienda derivados de cualquier contrato, por subasta o concurso o gestión directa.

5.- Abrir cuentas corrientes y disponer de los fondos de las cuentas corrientes de la sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, que tenga o abra en lo sucesivo en entidades bancarias, incluso el Banco de España e Hipotecario de España, retirando las cantidades que a bien tenga, firmando talones, transferencias, cheques y libramientos y pidiendo y obteniendo nuevos talonarios. Girar, avalar, aceptar, endosar, descontar, negociar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio, y de toda clase de documentos de giro, en nombre de la Sociedad y a favor de la misma, realizar operaciones de arrendamiento financiero y retro arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles, así como comprar y vender unidades automotrices, para lo cual podrá firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas correspondientes.

6.- Formular, solicitar, contratar y constituir garantías y depósitos en valores, avales o metálico, tanto provisionales como definitivos con entidades bancarias y de caución, tanto en la Caja General de Depósitos como en otras dependencias y depositarias públicas o privadas.

Retirar los depósitos y retirar y cancelar fianzas, cobrando los intereses de las mismas, otorgar y firmar resguardos y liquidaciones, facturas, recibos, cartas de pago y finiquitos.

7.- Admitir y despedir a toda clase de personal, efectuando los nombramientos oportunos, señalando sus funciones, asignando los sueldos, remuneraciones o jornales, y estableciendo los premios o sanciones oportunos, siguiendo las normas o instrucciones que en esta materia señale el Consejero Delegado de la Empresa.

8.- Representar a la sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, ante las entidades privadas y públicas, ante todo tipo de procesos de selección privados y los regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias, y también ante todo tipo de procesos de selección regulados por políticas del BID, BIRF, UNOPS, PNUD, JICA, y de cualquier otro organismo nacional o internacional, público o privado. Para tal efecto queda facultado para:

a) Comprar y adquirir bases administrativas y otros documentos propios de los procesos de selección, participar en los procesos de selección, en invitaciones directas o en cualquier otro proceso para contratar con el estado, sus entidades u organismos nacionales o internacionales.

b) Solicitar registro de la sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, como participante de los procesos de selección convocados por el Estado.

c) Realizar las consultas respectivas, presentar observaciones a las bases, presentar las propuestas técnicas y económicas en los procesos de selección.

d) Obtener los distintos tipos de garantías contempladas en la norma de Contrataciones Del Estado o las requeridas en cualquier proceso y presentarlas en los procesos de selección.

e) Suscribir las declaraciones juradas requeridas por las bases tales como:

- firmado de modelo de carta de acreditación del representante,

- declaración jurada de datos del postor,

- declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos,

- declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42° del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado,

- promesa formal del Consorcio,

- declaración jurada de plazo de presentación del servicio, de la consultoría en general de la consultoría en obras,

- nómina del personal propuesto,

- declaración jurada de compromiso del personal propuesto

- documentos para la aplicación de todos los factores de valuación: para la acreditación de los factores "experiencia en la actividad"; para la acreditación de los factores "experiencia en la especialidad"; para la acreditación del factor "experiencia y calificaciones del personal propuesto"; para la aplicación de los factores de evaluación "mejoras de las condiciones previstas en las bases" "objeto de la convocatoria"; documento de propuesta económica; estructura de la oferta económica; garantía de seriedad de la oferta, mediante un carta fianza; garantía de fiel cumplimiento del contrato, mediante un carta fianza.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

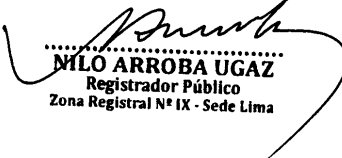
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

- f) Suscribir contratos de consorcio.
g) Suscribir los contratos de servicios, de consultoría en general, de consultoría de obra, de supervisión de obra, etc; con las entidades convocantes del Estado y entidades privadas.
h) Suscribir cualquier otra documentación que sea considerada obligatoria por la normativa especial que regula el objeto del proceso convocado.
i) Suscribir cualquier otro documento que se requiera para la correcta participación de la Sociedad, sus sucursales y/o filiales antes detalladas, en los procesos de selección convocados por el Estado, organismos internacionales entidades privadas.
9.- Otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados se requieran y sean necesarios a los fines del presente poder.

El título fue presentado el 19/06/2018 a las 03:10:16 PM horas, bajo el N° 2018-01385080 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 60.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018788-625.-LIMA, 01 de Agosto de 2018.


MLO ARROBA UGAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: GENERALES

A00025

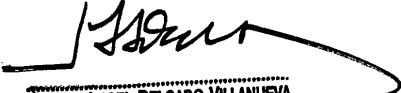
PODER

*POR ESCRITURA PUBLICA DEL 08.07.2019 OTORGADA ANTE ALVARO OBANDO BIGERIEGO NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID Y APOSTILLADO EL 10.07.2019 POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID - ESPAÑA. POR EL PRESENTE SE **CONFIERE PODER** A FAVOR DE **FRANO STANLEY ZAMPILLO PASTEN** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 00475044, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD **TECNICA Y PROYECTOS S.A.**, Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL PERÚ DENOMINADA **TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSSAL DEL PERU**, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PERÚ Y DELIMITANDO SU EJERCICIO A BIENES O DERECHOS SITUADOS EN DICHO PAÍS, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES:*

FACULTADES

- ENDOSAR TÍTULOS VALORES EN GENERAL.
- CEDER DERECHOS EN GENERAL, INCLUIDO LOS DERECHOS LITIGIOSOS.
- COMPRAR Y VENDER BIENES INMUEBLES Y MUEBLES.
- FACULTAD EXPRESA PARA FIRMAR CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE CONSORCIOS Y SUS ADENDAS.
- NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO.
- DELEGAR PODERES AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADOS EN LOS CONTRATOS DE CONSORCIO.
- DELEGAR TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTACIÓN Y LAS REGISTRADAS EN LOS ASIENTOS A00016, A00017 Y A00019 DE LA PRESENTE PARTIDA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/07/2019 A LAS 12:16:54 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-01718752 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 60.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00020424-366.-LIMA, 25 DE JULIO DE 2019.


MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00026

PODER:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 15/09/2021 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID ALVARO OBANDO BIGERIEGO Y CON APOSTILLA DEL 17/09/2021 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID. COMPARECE: MARIA DOLORES BUENO TOMAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE **OTORGAR PODER** A FAVOR DE **JOSE MARIA HERNANDEZ TORRES** IDENTIFICADO CON D.N.I./N.I.F. ESPAÑOL NÚMERO 22.572.603-N Y C.E. PERUANO 000844317, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD "TÉCNICA Y PROYECTOS, S .A.", Y DE SU SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ DENOMINADA "TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ", PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES"

FACULTADES

1. CONTRATAR O NEGOCIAR CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO FINANCIERO DE TIPO DE CAMBIO EN MONEDA NACIONAL O DIVISAS.
2. CONTRATAR NEGOCIAR DERIVADOS, FORWARD, OPCIONES Y SWAPS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/09/2021 A LAS 05:06:47 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-02693592 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 64.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00008794-1176.-LIMA, 07 DE OCTUBRE DE 2021.


MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11322267

INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES
TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00027

PODER:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 10/12/2019 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID ALVARO OBANDO BIGERIEGO, CERTIFICADA POR NOTARIO DE MADRID ADOLFO POVEDA DIAZ CON FECHA 12/12/2019 Y CON APOSTILLA DEL 16/12/2019 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID. COMPARECE: MARIA DOLORES BUENO TOMAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE **OTORGAR PODER** A DON **JOSE MARIA HERNANDEZ TORRES**, IDENTIFICADO CON D. N. I. 22572603-N Y C.E. 000844317, PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD "TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.", Y DE SU SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ DENOMINADA TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ", PUEDA EJERCITAR LAS SIGUIENTES:

FACULTADES

1. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS, FACTURAS CONFORMADAS, Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR.
 2. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, PUDIENDO SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS, OTORGAR FIANZA Y/O AVAL; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING", FACTORING, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADELANTO DE FACTURAS EN CUENTA CORRIENTE, DESCUENTO DE FACTURAS, DESCUENTO DE LETRAS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO.
 3. CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA PRESTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CREDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
- Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN, OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS A LOS FINES DEL PRESENTE PODER.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/10/2021 A LAS 04:10:14 PM HORAS, BAJO EL N° 2021-02853072 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 64.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009939-173.- LIMA, 22 DE OCTUBRE DE 2021.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00028

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 08/04/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, ÁLVARO OBANDO BIGERIEGO, APOSTILLADO EL 12/04/022 POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRID, COMPARECE MARIA DOLORES BUENO TOMAS, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU, A EFECTOS DE CONFERIR PODER A FAVOR DE **JOSE MARIA HERNANDEZ TORRES** (C.E. N° 000844317) PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ DENOMINADA "TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ", ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PERÚ Y DELIMITANDO SU EJERCICIO A BIENES O DERECHOS SITUADOS EN DICHO PAÍS, PUEDE EJERCER LAS SIGUIENTES:

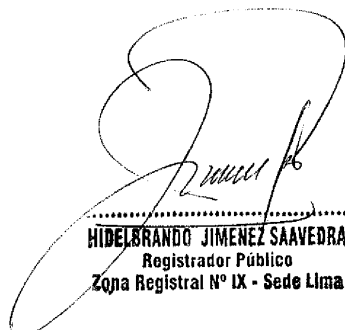
FACULTADES

- FIRMAR ACUERDOS O CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, NOMBRANDO Y DELEGANDO PODERES AL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADOS EN EL CONTRATO O ACUERDO DE CONSORCIO. ASIMISMO, LLEVAR A CABO LAS LIQUIDACIONES Y DISOLUCIONES DE LOS CONSORCIOS, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS SEAN REQUERIDOS O NECESARIOS AL EFECTO.

- COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES.

FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SE REQUIERAN Y SEAN NECESARIOS A LOS FINES DEL PRESENTE PODER.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/04/2022 A LAS 09:23:40 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-01189160 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 66.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009869-951.-LIMA, 09 DE MAYO DE 2022.


.....
HIDELBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00029

PODER:

POR ESCRITURA PUBLICA DE 08/04/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE MADRID ALVARO OBANDO BIGERIEGO Y CON APOSTILLA DEL 12/04/2022 CERTIFICADA POR EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE MADRD. COMPARECE: MARIA DOLORES BUENO TOMAS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE **OTORGAR PODER** A FAVOR DE:

DOÑA **URSULA MORA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON D.N.I N° 02884667.

DON **CARLOS NÚÑEZ DE ARENAS BAEZA**, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DNI 05682948Q Y CE PERUANO 002538887.

DOÑA **ROSA MARÍA ECHEVARRÍA QUISPE**, DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DNI N°. 40664718.

PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TECNICA Y PROYECTOS, S.A., Y EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ DENOMINADA "TÉCNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERÚ", ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PERÚ Y DELIMITANDO SU EJERCICIO A BIENES O DERECHOS SITUADOS EN DICHO PAÍS, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES

A) A DON CARLOS NÚÑEZ DE ARENAS BAEZA Y DOÑA URSULA MORA, ACTUANDO DE FORMA SOLIDARIA:

- REPRESENTAR A LAS EMPRESAS ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, ANTE TODO TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN REGULADO POR LEYES PERUANAS O POR POLITICAS DE CUALQUIER ORGANISMO NACIONAL O INTERNACIONAL PÚBLICO O PRIVADO. PARA DICHO EFECTO ESTÁ FACULTADO A REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN Y FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CULMINACIÓN DEL MISMO, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, Y EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- REPRESENTAR A LAS EMPRESAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS SUS ÓRDENES Y GRADOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES ESTATALES, PARAESTATALES O MIXTOS Y ANTE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, FORMULANDO PETICIONES, SIGUIENDO LOS EXPEDIENTES POR TODOS LOS TRÁMITES E INCIDENCIAS HASTA SU CONCLUSIÓN, Y ENTABLANDO LAS RECLAMACIONES O RECURSOS QUE EN CADA CASO PROCEDA Y APARTARSE Y DESISTIR DE PRETENSIONES Y EXPEDIENTES, EN CUALQUIER ESTADO DE SU PROCEDIMIENTO.

- ACUDIR A CONCURSOS Y SUBASTAS HACIENDO OFERTAS, FORMULANDO PROTESTAS Y RECURSOS Y RESERVAS DE DERECHO.

- CELEBRAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SOCIEDADES ESTATALES Y CUALESQUIERA PERSONAS O ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TODA CLASE DE CONTRATOS, ACEPTANDO LAS CONDICIONES QUE ESTIME MÁS CONVENIENTES PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO .



Código de verificación

93350255

Publicidad Nro. 2022-4094094

11/07/2022 10:07:33

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11322267

 sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11322267 INSCRIPCION DE SOCIEDADES MERCANTILES/SUCURSALES TECNICA Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL DEL PERU
--	---

- FIRMAR ACUERDOS O CONTRATOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS, NOMBRANDO Y DELEGANDO PODERES AL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADOS EN EL CONTRATO O ACUERDO DE CONSORCIO. ASIMISMO, LLEVAR A CABO LAS LIQUIDACIONES Y DISOLUCIONES DE LOS CONSORCIOS, FIRMANDO CUANTOS DOCUMENTOS SEAN REQUERIDOS NECESARIOS AL EFECTO.
- ADMITIR Y DESPEDIR A TODA CLASE DE PERSONAL, EFECTUANDO LOS NOMBRAMIENTOS PORTUNOS SEÑALANDO SUS FUNCIONES, ASIGNADO LOS SUELDOS, REMUNERACIONES O JORNALES, Y ESTABLECIENDO LOS PREMIOS O SANCIONES OPORTUNAS, SIGUIENDO LAS NORMAS O INSTRUCCIONES QUE EN ESTA MATERIA SEÑALE EL CONSEJERO DELEGADO DE LA EMPRESA.
- COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES.

B) A DOÑA ÚRSULA MORA, DON CARLOS NÚÑEZ DE ARENAS BAEZA Y DOÑA MARIA ROSA ECHEVARRÍA QUISPE, ACTUANDO MANCOMUNADAMENTE CON LA FIRMA CONJUNTA DE DOS CUALESQUIERA DE ELLOS:

- ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS, GIRAR CHEQUES, REALIZAR TRANSFERENCIAS Y CUALQUIER OTRA OPERACIÓN BANCARIA.
- FORMULAR, SOLICITAR Y CANCELAR FIANZAS CON ENTIDADES BANCARIAS Y DE CAUCIÓN; SOLICITAR AVALES BANCARIOS Y CELEBRAR ADELANTOS SOBRE FACTURAS.
- REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y RETRO ARRENDAMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES, ASI COMO COMPRAR Y VENDER UNIDADES AUTOMOTRICES, PARA LO CUAL PODRÁ FIRMAR LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.
- VENDER VEHÍCULOS AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD PODERDANTE Y DE LOS CONSORCIOS DE LOS QUE FORME PARTE, A LAS PERSONAS FISICAS NATURALES O JURIDICAS QUE ESTIME OPORTUNO POR EL PRECIO QUE LIBREMENTE ESTIPULEN Y BAJO LAS CONDICIONES QUE PARA ESTA CLASE DE TRANSACCIONES SEAN NECESARIAS, DE TAL MANERA QUE EL COMPRADOR PUEDA PONER A SU NOMBRE LOS VEHICULOS, FIRMANDO AL EFECTO CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS FUERAN MENESTER AL OBJETO DEL PRESENTE PODER.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 26/04/2022 A LAS 09:23:40 AM HORAS, BAJO EL N° 2022-01189159 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 198.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00009868-951 00516193-01.-LIMA, 10 DE MAYO DE 2022.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP